

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

PRESTACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO INFORMatico DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL

PRESIDENTE

D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

VOCALES

Don Juan A. Sanz Vicente (CIDC)
Doña Mercedes Alcaraz González (CIDC)
Doña Azucena Redondo Ponce (CIDC)
Don Jorge González Martínez (CIDC)
Don Francisco Leal González (PP)
Doña Olga E. Benítez Sancho (PSOE)
Don Manuel Hurtado Blanco (PAICR)
Doña María Teresa Montero Pujante

SECRETARIO

Don Francisco González Julio

En Campo Real, a 23 de febrero de 2017 siendo las once horas se reunió la Mesa de Contratación cuyos asistentes se reflejan al margen, para proceder a la apertura de los sobres de licitación para la adjudicación del servicio de SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO INFORMatico del Ayuntamiento de Campo Real.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, aprobado por el Pleno Municipal de fecha 15/12/2016, se procedió dar cuenta de la subsanación de deficiencias encontradas en el SOBRE B por parte de los licitadores.

Seguidamente se procedió a la apertura de los **sobres C y A**, con el siguiente resultado:

LICITADORES	SIME SL	BYTES LOPEZ LUENGO	MAINT IT
Memoria	2	1,50	1
Recursos materiales	0,50	0,75	1
Solvencia	1	0,50	0,75
TOTAL	3,50	2,75	2,75

LICITADORES	SIME SL	BYTES LOPEZ LUENGO	MAINT IT
Precio	1,50	1	2
Experiencia	0,50	0,50	0,25
TOTAL	2	1,50	2,25

SIME SL	5,50
MAINT IT	5
BYTES LOPEZ LUENGO SLU	4,25

Se propone al Pleno de la Corporación la adjudicación del contrato indicado en el encabezamiento de la presente acta a **SERVICIOS INFORMÁTICOS Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO SL (SIME SL)** como oferta económicamente más ventajosa por un importe de **OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (8.799 €) IVA excluido**.

La propuesta de la Mesa de Contratación no creará derecho alguno en favor del empresario propuesto, que no lo adquirirá, respecto a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.

Contra la propuesta de la Mesa podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE LA MESA